



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
CONTRATO NO. SLP/PAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12 (01)**

**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SLP/PAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR EL T.S.U. LUIS GERARDO SANCHEZ SANCHEZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL; ASISTIDO POR EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, CON NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR EL ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA, CON NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MERCANTIL**

**N2-EL T.M.T.N.A.D.O. 1** **REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO MÉNDEZ CARRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EN FORMA CONJUNTA REFERIDOS COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - EN FECHA 17 DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, Y EL LA EMPRESA MERCANTIL **FAR CONSTRUCCIONES INTELIGENTES Y SUMINISTROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MÉNDEZ CARRERA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NUMERO DE CONTRATO **SLP/PAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12**, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DENOMINADA: **"PAVIMENTACIÓN DE AV. PROGRESO EN LA COMUNIDAD LA LUZ DE LA ESQUINA, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. TERCERA ETAPA"**, POR UN MONTO DE **\$899,988.30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PACTANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 SESENTA DÍAS NATURALES**, INICIANDO EL DÍA **24 VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS** Y CONCLUIRÁ EL DÍA **22 VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

**SEGUNDO.** - EN FECHA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE OFICIO S/N **"EL CONTRATISTA"** PRESENTO PROPUESTA PARA REVISIÓN DE LA TARJETA DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIOS Y EL INCREMENTO EN MONTO, PARA LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES.

**TERCERO.** - QUE EN FECHA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS MEDIANTE OFICIO DGIMO-2023/1068, EL ARQ. JOSÉ HUGO ALVARADO ÁRVIZU, SUPERVISOR DE OBRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, AUTORIZO EL INCREMENTO EN MONTO Y LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS FUERAS DE CATÁLOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES DEL CONTRATO **SLP/PAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12**, DE ACUERDO A SU UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD AUTORIZADA Y PRECIO UNITARIO ESTABLECIDO.

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"**

**I.1. EL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 SETENTA Y SIETE FRACCIÓN XIII DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y POR ACUERDO DEL H.



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
CONTRATO NO. SLP/PAZ/DG/IMO/AD/R33-FI/2023-12 (01)**

AYUNTAMIENTO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 01/2021.

**1.2. EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE AL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**1.3.-** POR LO QUE CORRESPONDE LA INTERVENCIÓN DEL **ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, INTERVIENE EN ESTE ACTO JURÍDICO DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**1.4.-** QUE SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE MISMO.

**1.5.-** ES SU DESEO SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE DEJAN ANOTADOS.

**II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":**

**II.1.-** QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE OBRAN EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **SLP/PAZ/DG/IMO/AD/R33-FI/2023-12**, SE TIENE POR REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**II.2.-** QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

**II.3.-** QUE CONOCE EL ALCANCE DE ESTE CONVENIO YA QUE SE LLEVA A CABO CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABAL Y SATISFACTORIAMENTE CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA QUE LE FUERON ENCOMENDADOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO **SLP/PAZ/DG/IMO/AD/R33-FI/2023-12**, QUE CELEBRÓ CON "EL AYUNTAMIENTO."

**III.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**III.1.-** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y ASUMEN SUS CONSECUENCIAS Y OBLIGACIONES, CONSCIENTES DE QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN VIOLENCIA O MALA FE, POR LO QUE, ESTANDO PLENAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LES PERMITE EMITIR LIBRE Y RESPONSABLEMENTE SU VOLUNTAD.

**III.2.-** QUE EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 203 DE SU REGLAMENTO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES ACUERDAN SOMETER SU VOLUNTAD A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES REALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO **SLP/PAZ/DG/IMO/AD/R33-FI/2023-12**, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "**PAVIMENTACIÓN DE AV. PROGRESO EN LA COMUNIDAD**"



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
CONTRATO NO. SLP/PAZ/DG/IMO/AD/R33-FI/2023-12 (01)**

LA LUZ DE LA ESQUINA, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. TERCERA ETAPA", SUBSISTIENDO EN CONSECUENCIA Y EN TODOS SUS TÉRMINOS LO CONVENIDO EN EL CONTRATO QUE SE MODIFICA, A EXCEPCIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.** - ACUERDAN LAS PARTES QUE LA OBRA CITADA EN EL PRIMER ANTECEDENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PRESENTO CONCEPTOS FUERAS DE CATÁLOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES QUE REPRESENTA UN INCREMENTO RESPECTO AL MONTO CONTRATADO POR LA CANTIDAD DE **\$175,299.65 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)** QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO **SLPAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12**, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTO TOTAL DE LA OBRA ES POR LA CANTIDAD DE **\$1'075,287.95 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.)**, QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE UN 19.47% AL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO.

**TERCERA.** - PARA EL PAGO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO SE EMPLEARÁN RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DEL RAMO 33 FONDO I PARTIDA PRESUPUESTAL NO. 8-2-2-0-0-1001-23-090-22-222-6141-07 EJERCICIO FISCAL 2023.

**CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA FORMALIZAR LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA OBRA PÚBLICA DEL CONTRATO NÚMERO **SLPAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12**, RESPECTO A LAS AUTORIZACIONES DE INCREMENTO EN MONTO, DEBIDO A LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS FUERAS DE CATÁLOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES, POR LO QUE EL CONTENIDO DEL MISMO NO EXCLUYE LA OBLIGACIÓN DE "EL CONTRATISTA" DE LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DE LAS FIANZAS NECESARIAS DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN LA CLÁUSULA DECIMA DEL CONTRATO MULTICITADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

**QUINTA** - AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL FINIQUITO TOTAL DE LA OBRA SE PAGARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NÚMERO **SLPAZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12**.

**SEXTA.** - SE ANEXAN AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN LA JUSTIFICACIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO Y VOLÚMENES EXCEDENTES QUE ORIGINAN EL INCREMENTO EN EL MONTO DE LA OBRA.

**SÉPTIMA.** - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN Y SIGUEN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS INSERTADAS EN EL CONTRATO ORIGINAL.

**OCTAVA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, QUE LAS PARTES SE SOMETEN A LAS ESTIPULACIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN CASO DE CONTROVERSIAS ESTAS SERÁN DIRIMIDAS DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR A ACUERDOS, SE SUJETARÁN A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, RENUNCIANDO "EL CONTRATISTA" AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



**CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO  
CONTRATO NO. SLPZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12 (01)**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A LOS 23 VEINTITRÉS DEL MES MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

**POR "EL AYUNTAMIENTO":**



**T.S.U. LUIS GERARDO SANCHEZ SANCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. JAIRO ARMANDO ALVAREZ VACA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ARQ. ALDO CORIA VALDIOSERA  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPAL Y OBRAS**

**POR "EL CONTRATISTA":**

N3-ELIMINADO 1

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO NÚMERO SLPZ/DGIMO/AD/R33-FI/2023-12 (01) DE FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO 2023, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y LA EMPRESA MERCANTIL FAR CONSTRUCCIONES INTELIGENTES Y SUMINISTROS DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.